

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 323 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.007

HEREDIA GONZALEZ, Bernardo; domiciliado en Madrid, calle de Comuneros de Castilla, número 2; Adoración Saavedra Muñoz, domiciliada en Madrid, calle de los Comuneros de Castilla, número 4; comparecerán ante la Audiencia provincial de Cuenca los días 7 y 8 de Junio y hora de las nueve de la mañana, con el fin de que, como testigos comparezcan al juicio oral señalado para dicho día y hora, de la causa seguida en el Juzgado de dicha capital con el número 11 de 1920, sobre homicidio, contra Miguel Palacios Castillejo, bajo las prevenciones contenidas en la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejaren de comparecer. 7178

2.003

MAYA FERNANDEZ, Reyes; Sebastián Maya Palacios, Nicanor Saavedra Muñoz, vecinos de Tarancón; José González Escudero, vecino de Puebla de Almenara; Consuelo Fernández Cádiz, vecina de Cuenca; Marcelino Cofillas Melero, vecino de Belmontejo; comparecerán ante la Audiencia provincial de Cuenca, los días 7 y 8 de Junio actual, y hora de las nueve de su mañana, con el fin de que, como testigos, concurren al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de dicha capital, sobre homicidio contra Miguel Palacios Castillejo, con el número 11 del año 1920, señalado para dichos días y hora, bajo las prevenciones contenidas en la ley de Enjuiciamiento criminal si dejaren de comparecer. 6925

2.009

MORANT GUILLEN, Salvador; domiciliado últimamente en Benicop y en la actualidad en Cuba; comparecerá los días 5 y 6 de Junio actual, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía, en 1921, con el número 10, sobre aborto frustrado. 6903

2.010

POZO, Lorenzo, y Santiago Cabezas; domiciliados últimamente en Tremor de Abajo, Municipio de Bolgoso de la Ribera; comparecerán el día 20 de Junio a las diez de la mañana en los

estrados de la Audiencia provincial de León, para asistir a las sesiones de juicio oral de la causa número 117 de 1920, sobre estafa, seguida en el Juzgado de Bonferrada contra Juan Antonio de la Torre Merayo; bajo las prevenciones de ley, si no lo verifican. 7179

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 523 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 391 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.342

APARICIO CAVILLA, Sebastián; hijo de Francisco y de María, natural de Ayamonte (Huelva), de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en el Regimiento de Infantería Aragón, número 21; sus señas son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, labios arulados, orejas regulares, color sano, bigote poco poblado, producción buena; procesado por el delito de desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 14 de Abril de 1922.—El Juez instructor, José Toledo. JG—4765

10.343

ATANES ALBAR, Jacinto; hijo de Tomás y de Magdalena, natural de Estivados-Craledro (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,545 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, barba lampiña, nariz y boca regulares, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—4651

10.344

BELTRAN ALEDON, Vicente; hijo de José y de Angela, natural de Vall de

Uxó, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,637 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; acusado de falta grave de primera desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22 Comandante D. Federico Roncal Manacho, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Zaragoza, 17 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Federico Roncal. JG—4709

10.345

BOADA CASADEVALL, Manuel; hijo de Joaquín y de Eivira, natural de Zelado, provincia de Gerona, de profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,643 metros; domiciliado últimamente en Badalona, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de desertación con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Pompeyo Galindo Lladó, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 3 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo. JG—4676

10.346

BOHIGAS PEREZ, José; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Manresa, provincia de Barcelona, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por la falta grave de desertación, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Pompeyo Galindo Lladó, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 6 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo. JG—4673

10.347

CABANAS GOMEZ, Marcelino; hijo de Rosendo y de Amadora, natural de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; procesado por la falta grave de desertación, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Julio Fernández de los Ríos, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 8 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Fernández de los Ríos. JG—4662

10.348

CASTELLAR TORRES, Juan; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Boians, Ayuntamiento de Perarría, proa

Continúa en la página 895.]

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1888 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, labos y soldados hecnetados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1888), a menos que tengan marcada una distinta en Reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); debiendo atender, además, a las condiciones que para cada uno de aquellos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (Gaceta número 175).

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE ENQUISERAN
					— Pesetas.	—	— Pesetas.	—
1	Alicante.—Parent.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.....	1.ª	Cartero.....	98,75	»	»	»
2	Avila.—Nella.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	250,00	»	»	»
3	Badajoz.—De Herrera del Duque a Villarta de los Montes.....	Idem.....	1.ª	Primer peatón.....	1.000,00	»	»	»
4	Idem.—Carino.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	356,25	»	»	»
5	Burgos.—Pampliega.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	025,00	»	»	»
6	Idem.—Mambriellas de Lara.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	400,00	»	»	»
7	Idem.—De Carcedo de Bureba a Valdearnedo.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	400,00	»	»	»
8	Cáceres.—Zarza de Granadilla.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	600,00	»	»	»
9	Idem.—Torrómena.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	187,50	»	»	»
10	Córdoba.—Almodinilla.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	365,00	»	»	»
11	Gerona.—San Lorenzo de la Muga.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	150,00	»	»	»
12	Idem.—Darnius.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	»	»	»	»
13	Idem.—De Campredón a Set-Casas.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	502,50	»	»	»
14	Granada.—De Armilla a Ambroz.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	812,50	»	»	»
15	Gundalajara.—Hueytagelayo.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	870,00	»	»	»
16	Idem.—Huertahernando.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	600,00	»	»	»
17	Idem.—De Brhuela a Tomelloso.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	750,00	»	»	»
18	Idem.—De Escanilla a Peralvoche.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	000,00	»	»	»
19	Idem.—Albares.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	376,00	»	»	»
20	Huesca.—Aitorriñón.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	187,50	»	»	»
21	Idem.—Fiscal.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	187,50	»	»	»
22	Idem.—Espés.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	453,25	»	»	»
23	Idem.—Estación de Sabiñánigo.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	250,00	»	»	»
24	Idem.—De la Pordiguera a Cabañera de San Román.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	030,00	»	»	»
25	Idem.—De Puebla de Roda a Escalonada.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	600,00	»	»	»
26	León.—Lugueros.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
27	Idem.—Vadové.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	365,00	»	»	»

Anexo núm. 2.— Páginas 890.

3 Junio 1922

Gaceta de Madrid.—Núm. 154

80	Polanco.—Gavilanes.	Idem.	Idem.	150,00	
81	Lago.—Castroante.	Idem.	Idem.	484,25	
82	Idem.—Jacán.	Idem.	Idem.	350,00	
83	Idem.—Hortel.	Idem.	Idem.	290,00	
84	Navarra.—Villanueva.	Idem.	Idem.	781,25	
85	Idem.—De Tudela a Justitiana.	Idem.	Idem.	200,00	
86	Oreales.—Sasardelita.	Idem.	Idem.	365,00	
87	Idem.—Nocelo de Pena.	Idem.	Idem.	365,00	
88	Idem.—San Ciprián de Vinas.	Idem.	Idem.	250,00	
89	Idem.—Sontepenedo.	Idem.	Idem.	500,00	
90	Oviedo.—De Trasmiras a Herñida.	Idem.	Idem.	600,00	
91	Oviedo.—San Facundo de Theo.	Idem.	Idem.	150,00	
92	Pontevedra.—Portela (Ayuntamiento de la Estrada).	Idem.	Idem.	260,00	
93	Idem.—Salucedo.	Idem.	Idem.	454,23	
94	Idem.—Tois.	Idem.	Idem.	250,00	
95	Idem.—Vinselo.	Idem.	Idem.	365,00	
96	Salamanca.—Villanueva del Conde.	Idem.	Idem.	630,00	
97	Segovia.—Marugán.	Idem.	Idem.	400,00	
98	Tarragona.—De Salomé a Vospellá y los Masos.	Idem.	Idem.	480,00	
99	Toruel.—Coba.	Idem.	Idem.	250,00	
100	Idem.—Puerto de Galvo.	Idem.	Idem.	365,00	
101	Valladolid.—Torreclilla de la Orden.	Idem.	Idem.	842,50	
102	Idem.—Del Parador de Tordehumos a Villaspesa.	Idem.	Idem.	875,00	
103	Valencia.—De Valencia a Isla de Palmar.	Idem.	Idem.	500,00	
104	Zamora.—De Cibanal a Pihilla de Ferrosella.	Idem.	Idem.	600,00	
105	Idem.—De Riboayo a Carbajosa.	Idem.	Idem.	850,00	
106	Zaragoza.—Bureta.	Idem.	Idem.	1.500,00	
107	Sección de Telégrafos.	Idem.	Idem.	1.900,00	Derechos de arancel.

Comandante General de la 2.ª Región.—Sevilla.

1.900,00 Derechos de arancel.

No exceptar de la edad de cuarenta años y resultar con aptitud física necesaria en el reconocimiento médico a que serán sometidos en esta Corte por un facultativo del Cuerpo, y además sufrirá un examen de lectura, escritura, las cuatro reglas de Aritmética con números enteros, quebrados y decimales, conocimiento del reglamento para el personal subalterno de ordenanzas, tasa de telegramas y redacción de volantes.

Sea mayor de veinticinco años y acompañar certificado de cotejo de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten estar ejerciendo otro destino análogo para el que se solicita dicho documento.

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen ó acción militar en que han de ser	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES
58 Ayuntamiento de Almonar.—Lérida...	Capitanía general de la 4. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil progenero....	997,00	Gratificación por progenos particulares.	»	Acreditarse saber local de nota.
59 Idem de Borja.—Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal.....	1.095,00	»	»	»
60 Idem de Sés.—Idem.....	Idem.....	3. ^a	Oficial primero de Secretaría.....	1.400,00	1.000 como jefe de policía.....	»	»
61 Idem de Chipriana.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Dos guardas municipales a plo.....	1.095,00	»	»	»
62 Idem de Castillón.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de campo.....	103,00	»	»	»
63 Idem de Morón de Almazán.—Soria.....	Idem.....	1. ^a	Idem municipal de campo a plo.....	259,00	»	»	»
64 Idem de Montalbán.—Teruel.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	547,50	»	»	»
65 Idem de Alfoza.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Dos guardas de campo jurados.....	242,50	»	»	»
66 Idem.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	212,50	»	»	»
67 Idem de Muniés.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	912,50	»	»	»
68 Idem de Enciso.—Logroño.....	Idem de la 6. ^a Región.....	1. ^a	Idem.....	719,00	»	»	»
69 Idem de Limplas.—Santander.....	Idem.....	2. ^a	Portero alguacil.....	450,00	»	»	»
70 Idem de Lona.—Oviedo.....	Idem de la 8. ^a Región.....	1. ^a	Cabo de la guardia municipal.....	2.750,00	»	»	»
71 Idem de Ibiza.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	1. ^a	10 vigilantes de consumos	720,00	»	»	No exceder de la edad de cincuenta años.

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.^a (de peseta), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.^a (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.^a, autorizada por el Comandante de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.^a, sin autorizar por nada.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición. Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos ó Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador ó Comandante militar respectivo, a fin de que por éstas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1886, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Junio próximo.

3.^a Para solicitar los destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas reglamentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las Juntas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 898 y 125, respectivamente, según preceptan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1886. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciadlos. Para solicitar destinos de primera categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, solicitan otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.^a y sin autorizar por nada.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.^a Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1886, acompañarán a las instancias en solicitud de destinos comprendidos en la misma certificación de servicios, expedida por la dependencia en que radica su documentación.

Madrid, 29 de Mayo de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Abril último, que se publica en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE		Tone- laje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE							Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
TRIGO											
Vapor.	Conde Virredo.	2.766	Enero 21.	Galveston.	Barcelona.	Febrero 25.	258	2.022.761	2.022.761	2.014.016	
Idem.	Minibé de Larrivaga.	3.200	Marzo 3.	Chadefar.	Idem.	Marzo 22.	391	2.000.000	2.000.000	1.998.040	
Idem.	City of Burska.	3.912	Febrero 25.	Nueva York.	Idem.	Marzo 27.	410	1.605.000	1.605.000	1.591.021	
Idem.	Wayohai.	2.494	Enero 14.	Philadelphia.	Tarragona.	Febrero 8.	51	4.165.835	4.165.835	4.018.741	
Idem.	City of Burska.	3.912	Febrero 21.	Idem.	Valencia.	Marzo 17.	262	1.828.908	1.828.908	1.811.650	
								11.624.524	11.622.520	11.451.640	

MAÍZ

Vapor.	Rosha Victoria Eugenia	5.564	Febrero 14.	Buenos Aires.	Barcelona.	Marzo 4.	236	550.000	541.250	535.628	
Idem.	Georgia	0.436	Febrero 14.	Nueva Orleans.	Idem.	Marzo 6.	800	4.178.802	4.178.802	4.170.605	
Idem.	Dionysia Stathatos.	0.172	Febrero 4.	Buenos Aires.	Idem.	Marzo 8.	921	4.383.000	4.278.485	4.228.259	
Idem.	Trewanoh.	8.107	Enero 27.	Idem.	Idem.	Marzo 9.	828	2.075.009	2.078.383	2.031.881	
Idem.	Grat-Kluen.	3.241	Febrero 25.	Nueva Orleans.	Idem.	Abril 3.	480	60.000	60.000	59.058	
Idem.	Sirvan.	1.853	Marzo 19.	Rosario.	Pasajes.	Abril 3.	144	1.617.820	1.617.820	1.620.780	
Idem.	Armin.	875	Marzo 11.	Amberes.	Vigo.	Abril 5.	223	50.000	50.000	49.917	
Idem.	Catalonier.	792	Marzo 16.	Idem.	Coruña.	Marzo 21.	103	46.900	46.900	46.481	
Idem.	Ayana.	1.457	Marzo 18.	Idem.	Idem.	Abril 2.	192	361.100	361.100	357.480	
Idem.	Colombier.	1.115	Abril 1.	Idem.	Idem.	Abril 7.	128	600.000	600.000	593.870	
Idem.	Sirrak.	1.851	Idem.	Rosario.	Ollón.	Abril 8.	Tdo. 40	676.184	676.184	670.183	
Idem.	Marchal Haig.	2.339	Idem.	Idem.	Idem.	Abril 24.	Tdo. 51	716.523	716.523	716.522	
Idem.	Sirrak.	1.853	Número 272.	Idem.	Ayiles.	Marzo 30.	12	1.456.400	1.456.400	1.410.247	
Idem.	Marchal Haig.	2.339	Número 232.	Idem.	Idem.	Abril 20.	17	1.328.022	1.328.022	1.318.259	
Idem.	Sebastián Lars.	3.057	Enero 21.	Nueva Orleans.	Valencia.	Febrero 27.	217	1.015.840	1.015.840	1.004.706	
Idem.	Mar Negro.	3.257	Febrero 18.	Galveston.	Idem.	Marzo 29.	290	3.483.625	3.483.625	3.544.788	
Idem.	Aghos Gerasma.	2.079	Sin fecha.	Villa Constitución.	Bilbao.	Marzo 31.	254	3.807.435	3.807.435	3.150.953	
Idem.	Cardoma.	3.106	Número 95.	Nueva Orleans.	Idem.	Abril 11.	230	3.047.620	3.047.620	3.038.807	

Gaceta de Madrid. Núm. 172

3. Enero 1922

Anexo núm. 2 - Página 893

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
Goleta	María	60	Marzo 30	Casablanca	Alicante	Abril 8	220 86 000	86 000	86 000	86 000	
Vapor	Gilés Sarsar	684	Idem	Idem	Idem	Abril 5	296 10 000	10 000	10 000	10 000	
Idem	María del Carmen	823	Marzo 29	Idem	Idem	Abril 7	290 80 000	80 000	80 000	80 338	
Pallebot	Villa de Santapola	110	Abril 2	Idem	Idem	Abril 10	240 20 000	20 000	20 000	20 000	
Vapor	Tánita	690	Idem	Mazagán	Idem	Abril 17	203 99 750	99 750	99 750	99 750	
Idem	Minerva	104	Marzo 20	Saff	Idem	Abril 6	225 83 000	83 000	83 000	83 000	
Idem	Idem	101	Marzo 30	Idem	Idem	Idem	225 15 000	15 000	15 000	15 000	
Idem	Guadalquivir	2.470	Marzo 16	Buenos Aires	Idem	Abril 13	256 810 000	810 000	810 000	780 673	
Idem	Idem	2.470	Idem	Idem	Cartagena	Abril 15	160 1.220 000	1.220 000	1.220 000	1.189 666	
Pallebot	Nemesio	152	Febrero 4	Rosario	Palma	Marzo 22	Tdo. 7 100 000	100 000	100 000	97 711	
Goleta	Isabel	154	Febrero 3	San Nicolás	Idem	Marzo 31	Tdo. 28 146 668	146 668	146 668	147 803	
Idem	Llobregat	110	Idem	Idem	Idem	Abril 14	Ed. 30 141 000	141 000	141 000	140 701	
								83 688 988	83 684 388	83 061 030	

CEBADA

Vapor	Mara	420	Marzo 18	Mazagán	Palma	Marzo 27	28 800 000	800 000	800 000	806 613	
Idem	María del Carmen	823	Marzo 29	Casablanca	Cartagena	Abril 5	146 800 000	197 500	197 500	197 500	
Idem	Zurita	890	Abril 10	Mogador	Idem	Abril 15	191 267 200	288 700	288 700	277 669	
Pallebot	Alojo	92	Marzo 24	Casablanca	Alicante	Abril 1	218 120 000	120 000	120 000	120 000	
Vapor	María del Carmen	323	Marzo 29	Idem	Idem	Abril 7	280 250 000	250 000	250 000	249 688	
Pallebot	Vicente La Roda	110	Abril 2	Idem	Idem	Abril 11	240 86 000	86 000	86 000	86 000	
Vapor	Carola	169	Abril 15	Idem	Idem	Abril 20	262 137 880	137 880	137 880	137 880	
Idem	Grac	1.228	Marzo 12	Mogador	Valencia	Marzo 20	292 500 000	600 000	600 000	492 025	
								1 881 570	1 875 570	1 857 830	

Madrid, 23 de Mayo de 1922.—El Director general, Manuel de Comilugas.

Año num. 2. Página 897
 Junio 1922
 Gaceta de Madrid. Número

ancia de Huesca, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,70 metros; domiciliado últimamente en Salles d'Ande (Francia); acusado por faltar a concentración; comparece en término de treinta días ante este Juzgado, Capitanía de la quinta Región, en la calle de Royo, villa Rosario, suburbio, de esta ciudad.—Zaragoza, 12 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Calvo.

JG—4704

10.349

COMERÇION PEREZ, Pablo de la; hijo de Luciano y de María, natural de Breña Baja, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, vecindado últimamente en su pueblo; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color moreno, frente ancha, producción buena, sin señas particulares; se le instruye expedito por la falta grave de deserción, por faltar a concentración; comparece en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente del Grupo de Ingenieros de Tenerife, D. José Navarro Capdevila, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 4 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, J. Navarro.

JG—4682

10.350

DIÁZ BERNANDEZ, Juan; hijo de Esteban y de Juana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión tratante, gitano, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, boca regular, barba cerrada; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparece en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan García Plaza, residente en Valencia, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García.

JG—4691

10.351

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Benigno; hijo de Juan y de Teresa, natural de Salamanca, de treinta y un años de edad, oficio músico, con instrucción, músico del batallón Cazadores de Barbastró; procesado en causa seguida por el delito de robo; comparece ante este Juzgado, sito en el campamento general y ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de esta plaza, D. Francisco López Domenech, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tetuán, 5 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Francisco López.

JG—4688

10.352

DOMINGUEZ SUAREZ, Vicente; hijo de Vicente y de María, natural de

Teror, provincia de Canarias, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,80 metros, color triguero, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba rala, frente regular, aire marcial, y tiene pequeñas cicatrices en la frente, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparece en el término de treinta días ante el Juez instructor del Grupo de Escuadrones de Canarias, D. Miguel Cabanellas Torres, residente en esta capital, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Miguel Cabanellas.

JG—4685

10.353

DUQUE VEJAR, Roque; hijo de Ginés y de Josefa, natural de Bullas, provincia de Murcia, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por haber faltado a incorporación; comparece en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería de Otumba, número 49, D. Eduardo García Villacampa, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 8 de Abril de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, Eduardo García Villacampa.

JG—4693

10.354

DIÁZ GARCÍA, Esteban; hijo de Domingo y de Cándida, de veinte años de edad, cuerpo crecido, ojos pardos, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color rosado; natural y vecino de Granda, término municipal de Castropol, provincia de Oviedo, folio 51 de 1921 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se le hace saber por medio del presente edicto, concediendo el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, Ribadeo, 18 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—4667

10.355

FERNANDEZ SERRANO, Luis; hijo de Francisco y Estanislao, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, de estado soltero, estatura 1,72 metros; comparece en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, Excmo. Sr. D. Francisco María de Borbón de la Torre, Duque de Sevilla y Grande de España, con domicilio en Madrid (cuartel de los Doks, Pacífico), bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Comandante Juez, Francisco de Borbón.

JG—4656

10.356

FLORENCIO RUBIO, Francisco; hijo de Antonio y de Julia, natural de Tarragona, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Juzgado de idem, provincia de idem; vecindado en Valencia, telegrafista, de estado soltero, estatura 1,676 metros; procesado por el delito de deserción, comparece en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, en presencia del Juez, Alférez del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en esta ciudad, D. Hermógenes Gómez Melgar, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.—San Fernando, 12 de Abril de 1922.—El Alférez, Juez instructor, Hermógenes Gómez.

JM—4677

10.357

FUENTES GUTIERREZ, Alberto; natural de Matanza de Acentejo (Tenerife), de estado casado, profesión carpintero, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en Matanza de Acentejo; procesado por el delito de pesca con dinamita; comparece en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Aurelio Arriaga y Adán, Juez instructor de la causa número 355 de 1921 por el referido delito, y en la que se halla procesado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de no comparecer en el plazo indicado ante dicho señor Juez, en la Comandancia de Marina de esta capital.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—4679

10.358

CALLEJO GONZALO, Emiliano; hijo de Felicidad, natural de Priegue (Nigrán); domiciliado últimamente en Nigrán; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger su cartilla naval; comparece en el término de noventa días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 12 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes Bárcena.

JM—4692

10.359

GARCÍA TREJO, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Jabalquinto, provincia de Jaén, de treinta y un años de edad, oficio jornalero, sin instrucción, soldado de Infantería; procesado en causa que se instruye por el delito de hurto; comparece en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de esta plaza, D. Francisco López Domenech, con residencia en este campamento general, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tetuán, 4 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Francisco López.

JG—4687

10.360

GRACIA VILLANUEVA, Jesús María; hijo de Ramón y de María Juana, de diez y nueve años de edad, cuerpo creoliendo, ojos, cejas y pelo castaños, nariz, boca y frente regulares, color moreno, barba no tiene, señas particulares ninguna, natural y vecino de Fapura, término municipal de Foz, provincia de Lugo, folio 20 de 1921 de inscripciones, sujeto al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se le hace saber por medio del presente edicto, concediendo el plazo de sesenta días a partir de la fecha de la presente publicación para haber su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 17 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Bequejo. JM—4668

10.364

GARULO AYALA, Juan José; hijo de Pablo y Prudencia, natural de Anís, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, boca grande, frente espaciosa, color sano, sin señas particulares, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Orthes (Bajos Pirineos, Francia); acusado por faltar a la concentración ordenada por Real orden de 31 de Octubre de 1921 (D. O. núm. 243); comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, Capitanía general de la quinta Región, sito en la calle de Royo, Vlla Rosario, de esta ciudad.—Zaragoza, 18 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Baivo. JG—4708

10.362

GIRO CESA, Mariano; hijo de José y de María, natural de San Ginés de Vilasao, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, profesión tejedor, de veintitún años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tenerife número 64, D. Pompeyo Galindo Lladó, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo. JG—4575

10.363

GONZALEZ MARTINEZ, Cristóbal; hijo de José González y de María Martínez, natural de Lorca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular boca ídem, barba regular; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; compare-

cerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º regimiento de Zapadores Minadores, don Juan García Plaza, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García. JG—4594

10.364

GRACIA SASAL, Rufino; hijo de Juan y de Lorenza, natural de Senegüe, de estado soltero, de profesión labrador, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Pau (Francia), de estatura 1,543 metros, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza, Zaragoza, 17 de Abril de 1922.—José Toledo. JG—4707

10.365

GRAS GIROS, Francisco; hijo de Joaquín y de María, natural de Barcelona, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a su concentración; comparecerá en el término de sesenta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Tenerife, D. José Navarro Capdevila, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 28 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Navarro. JG—4584

10.366

HERNANDEZ DOMINGUEZ, José; hijo de Juan y de Manuela, natural de Villafornán, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Trabada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, color bueno, ojos claros, nariz regular, boca ídem, barba ídem, frente regular, de estado soltero; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Julio Fernández de los Ríos, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento de, al no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 8 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Fernández de los Ríos. JG—4663

10.367

HERRANZ DE LAS HERAS, Higini; hijo de Segundo y de Telesfora, natural de Cuéllar (Segovia); vecino

últimamente en Madrid, nació el 11 de Enero de 1900, jornalero, soltero, estatura 1,602 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular; color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor Excmo. Sr. D. Francisco María de Borbón y de la Torre, Duque de Sevilla y Grande de España, con domicilio en el cuartel del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, número 1 (cuartel de los Doks), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Madrid, 18 de Abril de 1922.—El Comandante Juez, Francisco de Borbón. JG—4657

10.368

HUMANES HITA, Demetrio; hijo de Demetrio y de Simona, natural y vecino de Madrid, nació en 17 de Marzo de 1905, de oficio cajista, soltero, estatura 1,677 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz larga, sin barba, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el excelentísimo Sr. Comandante Juez instructor D. Francisco María de Borbón y de la Torre, Duque de Sevilla y Grande de España, con domicilio en el cuartel del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, en Madrid (cuartel de los Doks, Pacífico), bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde con arreglo al artículo 665 del Código de Justicia Militar. Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Comandante Juez, Francisco de Borbón. JG—4655

10.369

JUANALE GRASSOT, Conrado; hijo de Juan y de Emilia, natural de Palafrugell, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, oficio taponero, de veintitún años de edad, estatura 1,652 metros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos grises, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del 13.º Regimiento de Artillería ligera D. Luis Aguilar Posadas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término señalado, será declarado rebelde.—Logroño, 9 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Aguilar. JG—4650

10.370

LAGRESA PADERN, Beda; hijo de Miguel y de Serafina, natural de Rabos de Ampurdá, Ayuntamiento de Rabos de Ampurdá, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión braceró, de treinta años de edad; vecino últimamente en Rabos de Ampurdá, pro-

vinsia de Gerona, y en la actualidad se cree se encuentra en Bañuls (Francia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente de Intendencia Juez instructor D. Tildfonso Aguado González, en la Comandancia de tropas de Intendencia de esta plaza, a partir desde que aparezca publicada esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Abril de 1922. El Teniente Juez instructor, Tildfonso Aguado. JG—4639

10.371

LEGAR VERA, José; hijo de Manuel Gandelaria, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería ligera D. Antonio Meseguer Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Abril de 1922. El Capitán Juez instructor, Antonio Meseguer. JG—4695

10.372

LOPEZ TORRECILLA, Deroteo; hijo de Francisco y de Anselma, natural de Madrid, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, vecindado en ídem, Juzgado de primera instancia del Congreso, distrito militar de la primera región; nació en 16 de Febrero de 1892, de oficio dependiente, edad cuando empezó a servir veintiocho años, soltero, estatura 1,603 metros; fué filiado como sustituto para el remplazo de 1920; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, Juez instructor, D. Manuel Serrano Oliva, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 5 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Serrano. JG—4689

10.373

LLADOS SOLANS, José; hijo de José y de Antonia, natural de Alós de Balaguer, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz redonda, boca regular, barba des poblada, sin que consten más señas; domiciliado últimamente en Alós de Balaguer, provincia de Lérida; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Javier de Loño-Pita, residente en Santa

Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 1 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Javier de Loño. JG—4684

10.374

MARCO RIQUELME, Francisco; hijo de María, natural de Abanilla, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,90 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Sidi-Bel-Abbes (Africa francesa); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera D. Pedro López Ortega, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 9 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Pedro López. JG—4696

10.375

MARTIN GONZALEZ, Eleuterio; hijo de Cipriano y de Agustina, natural de El Payo, provincia de Salamanca, Juzgado de primera instancia de Ciudad-Rodrigo, Capitania general de la séptima región, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estatura 1,72 metros; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Eugenio Martín Santana, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 11 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Eugenio Martín. JG—4670

10.376

MARTINEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Leandro y de Regina, natural de Tamón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, edad veintidós años; estatura 1,699 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire del país, y tiene lunares sin pelo en la cabeza; domiciliado últimamente en Caso, provincia de Oviedo; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días en Palencia, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, D. Plácido Gete e Ilera, en el cuartel de San Fernando. Palencia, 17 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Plácido Gete. JG—4664

10.377

MARTINEZ LOPEZ, Ramón; hijo de José y de Eusebia, natural de Boimente, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, de treinta y un años de edad, de oficio labrador, estado casado, estatura 1,77 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera D. Julio Álvarez Cerón,

residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 7 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Álvarez. JG—4661

10.378

MARTINEZ NAVARRO, Juan; hijo de Andrés y de María Juana, natural de Castellar, parroquia, Ayuntamiento y Concejo de ídem, provincia de Jaén; vecindado en su pueblo, Capitania general de la primera región; nació en 28 de Junio de 1899, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,593 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba poca, boca pequeña, color bueno, aire marcial, producción buena; del Grupo de fuerzas Regulares indígenas de Tetuán, número 1; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá ante el Alférez D. Arturo Neill Abajo Juez instructor de este Grupo, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde. Tetuán, 11 de Abril de 1922.—El Alférez, Juez instructor, Arturo Neill. JG—4686

10.379

MENDEZ LOPEZ, Inocencio; hijo de José Antonio y de María, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, natural y vecino del Cobre, término municipal de Vegadeo, provincia de Oviedo, folio 63 de 1921 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo; se le hace saber por medio del presente edicto, concediéndole un plazo de sesenta días; a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitania de este Puerto.—Ribadeo, 19 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JM—4666

10.380

MORATA CARVAJAL, Julián; hijo de José y de Isabel, natural de Mazarrón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,860 metros; domiciliado últimamente en Mazarrón, provincia de Murcia; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada D. Antonio Utrilla y Sellés, residente en Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 15 de Abril de 1922. El Capitán Juez instructor, Antonio Utrilla. JG—4654

10.381

MORERA HERNANDEZ, Marino; hijo de Pedro y de Leandra, natural de Breña Alta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, curas señas personales

y particulares se desconocen; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a su incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Tenerife, D. José Navarro Capdevila, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 30 de Marzo de 1922. El Teniente Juez instructor, José Navarro. JG—4680

10.382

NAVARRETE MENDEZ, Celestino; hijo de Antonio y de Brígida, natural de Valle de Matamoras, provincia de Badajoz, recluta por el cupo de su pueblo, del reemplazo de 1921, al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Madrid (cuartel de la Montaña), bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Madrid, 16 Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Cañamares. JG—4658

10.383

PEREIRA, Manuel; hijo de Rosa, natural de Mecede (Orense), del estado se ignora, profesión se ignora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mecede (Orense), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores de Mérida, D. Manrique Gómez Canedo en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 4 de Abril de 1922.—El Alférez Juez instructor, Manrique Gómez. JG—4660

10.384

PEREZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Pedro y Generosa, natural de Pimarega, Ayuntamiento de Vegadeo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. José García Gráñosa, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, José García Graham. JG—4674

10.385

PONS PLOMER, Jaime; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Benisalem, provincia de Balcarres, averiguado en Benisalem y residente en Marsella, de estado no se conoce, apdo no se conoce, oficio tampoco, de veintidós años de edad, estatura no se conoce, procesado por falta de incor-

poración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería Juez instructor oventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Palma a 8 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JG—4665

10.386

[PARRE PONS, José; hijo de Isidro y de Carmen, natural de La Granada, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de profesión cubero, edad veintidós años, estatura 1,601 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Pompeyo Galindo Liadó, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo. JG—4674

10.387

PUERTAS PARRA, Pedro; hijo de Fernando y de David, natural de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión en la actualidad labor del Regimiento Infantería Covadonga, número 40; encartado en la causa por el delito de hurto; comparecerá ante este Juzgado en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez D. Rafael Cerdeño, Juzgado de instrucción del Regimiento mencionado, en el Campamento general de Tetuán, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, pues así se tiene acordado en diligencia de este día.—Tetuán, 10 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rafael Cerdeño. JG—4690

10.388

RAMIREZ GARCIA, Juan; hijo de Isidro y de Vicenta, natural de Vélez Blanco, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del quinto Regimiento de Artillería ligera don Segundo Gómez Giménez, residente en Valencia, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Segundo Gómez. JG—4697

10.389

RIVANES GUALLAR, Antoliano; hijo de Pablo y de Damiana, natural de Sasa, provincia de Huesca, de estado

soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,61 metros; domiciliado últimamente en París (Francia); acusado de falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 17 de Abril de 1922.—Federico Roncal. JG—4706

10.390

ROMERO OLIVER, Diego; hijo de José y de Antonia, natural de Toboza (Albacete), de estado soltero, de oficio panadero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia D. Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado, se le declarará rebelde.—Valencia, 14 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez. JG—4762

10.391

SALA PUIGNAN, Narciso; hijo de Juan y de Trinidad, natural de Paiafrugell, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, profesión bracero, de estado soltero, estatura 1,600 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nasiente, boca regular, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en Gerona, provincia de idem; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días contados desde la publicación de la presente ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería Tenerife número 64, D. Luis Gómez Sarbó, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife a 28 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Luis Gómez. JG—4683

10.392

SANCHEZ GONZALEZ, Isaac; hijo de Juan y de Leonor, natural de Madrid, y en la actualidad se le supone en la China o en el Japón, de estado soltero, estudiante de veintidós años, estatura 1,638 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba poca, color claro, su frente ancha, su aire marcial, su producción buena, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción o falta a concentración, en la causa número 336 de 1921; comparecerá en el término de noventa días a partir de la fecha de publicación de este documento en los periódicos oficiales y Gaceta de Madrid, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Federico Rey Joly, Juez instructor de dicha causa, en San Fernando (Cádiz), cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento de que de no

efectuarlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.—San Fernando, 10 de Abril de 1922.—El Capitán Juez Federico Rey. JM.—4669

10.393

SERENTILL PUJUAN, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Arbós de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, del recambio de 1918, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz grande, barba des poblada, color sano; domiciliado últimamente en Lérida, y sujeto a expediente por falta grave de primera deserción para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora Caballero, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Zamora. JG.—4652

10.394

SUAN OLIVERAS, Antonio; hijo de José y de Joaquina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,692 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife número 64 D. Aurelio Mates Calderón, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 4 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Aurelio Mates. JG.—4678

10.395

TORMO MARTÍN, José de; hijo de Benito y de Micaela, natural de San Juan de Puerto Rico, de veintisiete años de edad, estatura 1,712 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey número 1 D. Francisco María de Borbón y de la Torre, residente en el cuartel de los Doks (Pacífico), de esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco María de Borbón. JG.—4653

10.396

VAZQUEZ VIDAL, Juan; hijo de Emilio y de Ramona, natural de Caramiñal (Coruña), de profesión fogonero, de treinta y un años; procesado

por el delito de deserción del vapor mercante "Alfonso XIII"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Jesús Carro Sarmiento, Vigo, 6 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Jesús Carro. JM.—4640

10.397

VIGALA SIMO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Torregrosa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión Maestro, de veintidós años de edad, estatura 1,627 metros, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Torregrosa, provincia de Lérida, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Julio Ruiz Jalón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 9 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Ruiz. JG.—4633

10.398

VILA GIRALT, Rosendo; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Olujas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,63 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña, don Antonio Marliná Guzmán; residente en Vich, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vich, 6 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Marliná. JG.—4553

10.399

VILASECA VALLS, Sebastián; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Perafita, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de profesión comerciante, de veintiún años de edad, estatura 1,623 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife número 64 D. Pompeyo Galindo Ibadó, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo. JG.—4677

10.400

VISA IBANEZ, Gregorio; hijo de Ga-

bríel y de Juana, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de estado casado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, estatura 1,647 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color bueno, sus señas particulares, avecinado en León, procesado por delito de deserción en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 7 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG.—4603

10.401

VISA IBANEZ, Gregorio; hijo de Gabriel y de Juana, natural de Pamplona (Navarra), avecinado en Buenos Aires, soltero, de treinta y dos años de edad, de oficio jornalero y soldado del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, contra quien se instruye procedimiento por el supuesto delito de hurto; comparecerá ante el señor Juez Comandante de Caballería, D. Guillermo Rodríguez de Rivera, en la Plaza de Ceuta, en el domicilio oficial de este Juzgado, Paseo Colón, "Fondak", en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que, de no verificarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 3 de Abril de 1922.—El Comandante Juez, Guillermo R. de Rivera. JG.—4601

10.402

VIZCAINO LOPEZ, Severino, hijo de Pedro y de Ramona, natural de Moadgar, Ayuntamiento de Lasnos, provincia de Lugo, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estado soltero, su estatura 1,655 metros, sus señas personales y particulares: le falta la falange del dedo índice de la mano derecha, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; producción buena, procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Roque Casanovas Lasala, domiciliado en la Comandancia de Ingenieros de Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Larache, 11 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Roque Casanovas. JG.—4646

10.403

ZAPICO ALVAREZ, José; hijo de Tomás y de Filomena, natural de Moreda, Ayuntamiento de Alles, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años de edad, estatura 1,60 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba nada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Co-

mandante, Juez instructor del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4. D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Tetuán, 1 de Abril de 1922.—El Comandante, Juez, Ramón Buesa. JG—4526

10.404

JAMOBOS CANIZARES, José; hijo de José y de Isabel, natural de Hondón de las Nieves, provincia de Alicante, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Novelda, provincia de Alicante, de oficio jornalero, de edad veinticuatro años, su estatura 1,659 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca grande, color moreno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Taxis, 29.º de Caballería, don Francisco Zulueta y Queipo de Llano, residente en la plaza de Larache, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Larache, 11 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Zulueta. JG—4759

10.405

BARCIA GONZALEZ, Domingo; hijo de Andrés y María, natural de Fontecada, provincia de La Coruña, parroquia de Fontecada, Juzgado de primera instancia de Negreira, provincia de La Coruña, Capitán general de la octava región; nació el 19 de Abril de 1900, su oficio labrador, su religión católica apostólica romana; domiciliado últimamente en Fontecada; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—4736

10.406

BARREIROS FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y Antonia, natural de Muros, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Muros; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de fragata, D. Angel Alvarino Saavedra, Comandante del trozo de Muros.—Muros, 18 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Angel Alvarino. JM—4773 y 4375

10.407

BLANCO GONZALEZ, Benito; hijo de Celestino y Manuela, natural de parroquia de Ponga, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de estado sol-

tero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,735 metros, color pálido, pelo oscuro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba lampiña; domiciliado últimamente en el extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º regimiento de Zapadores Minadores, D. Francisco Ruiz Castillo, que reside en esta plaza. Oviedo, 12 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz. JG—4777

10.408

BLANCO GONZALEZ, Benito; hijo de Silverio y de Cándida, natural de Cazo, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular; barba nada, boca regular, color bueno, frente pequeña, aire marcial, producción correcta; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—4752

10.409

CARBAJALETE MORADILLAS, Cristóbal; hijo de Juan y de Generosa, natural de Cerepis, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,590 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color blanco; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—4754

10.410

CARRASCOSA RUIZ-CONDE, Manuel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, estatura 1,592 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid; acusado por deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Joaquín Serena Enamorado, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Serena. JG—4766

10.411

CASAS DIAZ, Benito; hijo de Ma-

nuel y de Vicenta, natural de Pino (Lugo), de veintidós años de edad, soltero, oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Rufaies, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—4519

10.412

CASTRO PAMPIN, Constantino; hijo de Juan y de María, natural de Conjo, provincia de La Coruña, de profesión labrador, de veintidós años de edad; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—4755

10.413

CEBRYAN MEDRAMARCA, Angel; hijo de Julián y de Julia, natural de Teruel, de estado soltero, oficio estudiante, vecindado últimamente en Teruel, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, aire marcial, estatura 1,600 metros, soldado del Tercio de Extranjeros; encartado en expediente que se le sigue por las faltas graves de quebrantamiento de arresto y deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor permanente de esta Comandancia General, Teniente Coronel de Caballería, D. Juan González Lara, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cauca, 15 de Abril de 1922.—El Teniente Coronel Juez, Juan González Lara. JG—4743

10.414

COFINO ALVAREZ, Laureano; hijo de José y de María, natural de Mujerez, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de treinta y seis años de edad; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—4755

10.415

COLLADO GARCIA, Dionisio; hijo de Antonio y de Clotilde, natural de Casa, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión la-

Grader, de veinticuatro años de edad, estatura 1,782 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—4753

10.416

CRUXENT VIVES, José; hijo de Domingo y de Madrona, natural de Mataró, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio mecánico, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena Llull, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena. JG—4718

10.417

BIRIZ OTERO, Ramón hijo de Ramón y de Josefa, natural de la parroquia de San Salvador (Pontevedra), de veintidós años de edad, soltero, oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—4726

10.418

FERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro; hijo de José y de Paula, natural de Foz, Ayuntamiento de Morcón, provincia de Oviedo, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 15 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—4779

10.419

ARINO AMIL, José; hijo de Benito y de Josefa, natural de Juncal (Pontevedra), de veintitín años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, an-

te el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—4721

10.420

FERNANDEZ URIBE, Ginés; natural de Huércal-Overa (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Corona, número 51, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 21 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo. JG—4712

10.421

FONTE PEREZ, Manuel; hijo de Teresa, natural de Lobello, provincia de Lugo, de veintitín años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color moreno, producción fácil; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—4720

10.422

GARCERAN CASTILLO, Daniel; hijo de Nemesio y Dolores, natural de Tortosa, parroquia, Ayuntamiento y concejo de Tortosa, provincia de Tarragona, de oficio herrador mecánico y en la actualidad soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla; procesado por delito de estafa por el Juez instructor permanente de la Comandancia general de Melilla, Capitán de Infantería D. Francisco Múgica Buhigas, su estado soltero, su estatura 1,682 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez mencionado, que tiene su domicilio en esta plaza, calle Duquesa de la Victoria, número 15, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndose el perjuicio que haya lugar.—Melilla, 15 de Abril de 1922.—El Capitán Juez, Francisco Múgica. JG—4767

10.423

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de Andrea, natural de Meila, provincia de Coruña, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Arzúa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena Llull, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena. JG—4722

10.424

GARCIA GARCIA, Francisco; hijo de José y Leonor, natural de Avilés (Oviedo), de estado soltero, de profesión artillero provisional, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,620 metros, pelo rubio, barba poca, ojos azules, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por supuesta desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del acorazado "España", Alférez de navío D. Juan Antonio Garat, advirtiéndole que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.—Melilla, a bordo del "España", 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Garat. JM—4765

10.425

GONGORA GARCIA, Francisco; natural de Rioja (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Rioja (Almería); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 21 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo. JG—4713

10.426

GONZALEZ ALVAREZ, José; hijo de Ignacio y de Antonia, natural de Polgoso (Orange), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orange, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orange, 10 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—4778

10.427

GONZALEZ CONCHADO, Antonio; hijo de José Antonio y de Manuela, natural de Lians (Oleiros), de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos cejas y pelo castaño obscuro, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, D. José Faura Cobe, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, el cual instruye expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 3 del actual.—La Coruña, 22 de Abril de 1922.—El Juez instructor, José Faura. JM—4730

10.428

GONZALEZ NUNEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Brión, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura 1,586 metros; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alonso Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 15 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—4782

10.429

HERNANDEZ GARCIA, Teodoro; hijo de Francisco y de María, natural de Huelva, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veintitrés años de edad, siendo sus señas personales: estatura 1,650 metros, pelo castaño, bigote naciente, barba al pelo, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por el delito de fugarse de a bordo en Talcahuano (Chile); comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente de navío, D. Federico Monreal y Píllón.—Dado a bordo en Melilla a 12 de Abril de 1922. El Juez instructor, Federico Monreal. JM—4766

10.430

HERVAS RAMOS, José; hijo de Teresa, natural de Cieza, provincia de Murcia, de estado soltero, sin profesión, de veintidós años de edad, estatura 1,575 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Cieza; ecartado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Centa, número 60, Teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ceuta, 14 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—4744

10.431

HOVRE, A. B.; natural de Inglaterra, de estado se ignora, profesión piloto, primer Oficial que, fué del vapor inglés "Sugar Margaret" en 15 de Octubre de 1919; procesado por homicidio frustrado; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, Alférez de fragata, don Ramón Alba.—Algeciras 19 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Ramón Alba. JM—4710

10.432

IGLESIAS CARRALLO, Ricardo; hijo de Benito y de Josefa, natural de Orealonga (Pontevedra), de veintidós años de edad, oficio comercio; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Martín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Martín. JG—4723

10.433

IGLESIAS RIELO, Guersindo; hijo de José y de Filomena, natural de Bormes, provincia de Pontevedra, vecindado en Bormes, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Lalin, Capitán General de la octava Región, nació el día 19 de Marzo de 1897, de oficio labrador, edad veinticuatro años, su religión católica, apostólica y romana, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores Galicia, 25 de Caballería, don Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—4723

10.434

KOENHLER, Alexander; natural de Alemania, profesión fogonero, que perteneció a la dotación del vapor alemán "Wigbert"; domiciliado últimamente en Hamburgo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Teniente de navío D. Emilio Suárez Fiol, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Emilio Suárez Fiol. JM—4750

10.435

LARANGA SAMPEDRO, Vicente; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Palmeira, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, particulares

ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo, por no presentarse el 3 del actual para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de la del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina.—Caramiñal, 21 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Antonio Fasterio. JM—4740

10.436

LATORRE FERNANDEZ, Isidro; hijo de Alejandro y de Tea, natural de Madrid; nació en 15 de Mayo de 1908; de oficio decorador, edad cuando empezó a servir veintidós años, su religión católica apostólica romana, su estado soltero, su estatura 1,619 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Excmo. Sr. D. Francisco María de Borbón y de la Torre, Duque de Sevilla, grande de España y Comandante Juez de este expediente, con domicilio en Madrid, en el cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Abril de 1922.—El Comandante Juez, Francisco M. de Borbón. JG—4763

10.437

LEMA LEMA, Emilio; hijo de José y de Antonia, natural de Salto (Coruña), soldado de Infantería de Marina con destino en el segundo Regimiento, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por deserción; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Miguel Mendiguchía Real, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 11 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Miguel Mendiguchía. JM—4747

10.438

LEON PEREZ, Antonio; hijo de Agustín y Nicolasa, natural de La Laguna (Canarias), de estado soltero y de oficio jornalero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en La Laguna (Canarias); procesado por el delito de deserción en causa de 1921; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Joaquín Serena Enamorado, Juez instructor del Regimiento Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Serena. JG—4769

10.439

LINEARES VAZQUEZ, Manuel; hijo de José y de Generosa, natural de Tarrade, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Jiménez Mera, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—4733

10.440

LOPEZ CANAVATE, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,86 metros, pelo castaño, barba al pelo, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por supuesta desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de navío D. Federico Monreal y Píllón, Jz. la dotación del acorazado "España", advirtiéndole que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.—A bordo, en Melilla a 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Federico Monreal. JM—4764

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción de esta ciudad, Secretaría del que refrenda, en providencia de 8 de Febrero último, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Esteban Sala y Canadell, contra doña Margarita, doña Rosa, doña Constanza y doña Isabel Durio y Totti, o sus ignorados herederos, cuya paradero se desconoce, se emplaza a los repetidos doña Margarita, doña Rosa, doña Constanza y doña Isabel Durio y Totti o sus ignorados herederos, para que en el improrrogable plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, a contestar a la demanda; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar; obrando en Secretaría las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados con la misma.

Barcelona, 27 de Mayo de 1922.—Por D. Juan León Ogayar, Adolfo Eurlés, Oficial.

X—1453

BRIVIESCA

Don Manuel Ruiz Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente se hace saber a don Rafael Adulce Pérez y su esposa doña María Guadalupe Muñoz Sáiz, que en la

demanda de mayor cuantía interpuesta D. José de la Torre y en su nombre por el Procurador D. Baldomero Sáiz, sobre extinción de comunidad de bienes, en providencia de 12 de Mayo, se les ha conferido traslado y dispuesto que dentro de nueve días improrrogables comparezcan y en su virtud se les emplaza por medio de este edicto en razón a ignorarse su paradero para que puedan comparecer por medio de Procurador, pues de lo contrario se procederá a lo que en derecho correspondiere, perando los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Briviesca a 26 de Mayo de 1922.—Por su mandato, F. S., Laureano García.—El Juez, Manuel Ruiz Gómez. X—1453

GIJÓN—ACCIDENTE

Don Luis Ablanado y García-Gilgado, Juez municipal del distrito de Occidente, de Gijón, en funciones de primera instancia del mismo.

Liago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria promovidos por el Procurador don Rafael Lorenzo Prendes, a nombre y en representación de D. Divaldo Jelifón y otros, sobre venta del pallebot "Nicola", en cuyos autos se acordó por providencia de esta fecha sacar por segunda vez a subasta en quiebra el buque de que se trata, cuyas características son las siguientes:

Pallebot de dos palos, de 235 toneladas de carga neta, llamado "Nicola", de 200 pies de eslora, por cuarenta de manga y veinte de puntal, pintado de blanco, con un molinete para anclas, un ancla, una maquinilla de mano para carga y descarga, una bomba de mano para el aljibe, otra de achique, seis barriles para aguada, ocho velas de aparejo, tres encerados de bodegas, cuatro guindalezas de servicio, un alambre de manobra, una pluma de treinta pies de larga para descarga, una cocina de hierro, un bote para el servicio, un salvavidas redondo, palo y vela del bote, una piedra de afilar y algunas herramientas usadas, siete colchones y seis mantas; tasado todo ello pericialmente en veintitrés mil pesetas. (Pesetas 23.000.)

Dicha subasta fué señalada para el día 30 de Junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta es condición precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Las licitaciones deberán hacerse a todos los efectos que se sacan a subasta y no separadamente.

Dado en Gijón a 16 de Mayo de 1922. El Secretario judicial, P. H., José Parra.—El Juez, Luis Ablanado.

X—1455

MADRID—CENTRO

A este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, ha correspondido por repartimiento una solicitud formulada por doña Josefa Con-

suelo Avrial y Jiménez de Cisneros, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, hija de D. Agustín y de doña Jacoba, seltera, sus lab. res. y de esta veandad, calle de Villanueva, 17, en la que pide la variación o modificación de su nombre de Consuelo Martina, que es como se inscribió su nacimiento en el Registro civil del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el año 1893, por el de Josefa en primer término, en razón a que por el uso y costumbre es hoy conocida con ese nombre y ha venido figurando en todos los actos de su vida, y se justifica con la certificación del acta de bautismo que acompaña, en cuyo expediente se ha acordado, en providencia de hoy, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, publicar dicha solicitud por extracto sustancial en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, naturaleza, domicilio y residencia de la solicitante, como se hace por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V. B.: El Juez de primera instancia, José María de la Torre. X—1456

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, fecha 29 del actual, en el procedimiento sumario seguido por doña Pilar Morana y Gascón, contra doña María Alelea y su hija doña Concepción Mora, se saca a subasta, por primera vez y término de veinte días, la casa número 40 de la calle de Galileo, de esta Corte. Mide de superficie 279 metros cuadrados, 72 decímetros y 54 centímetros, equivalentes a 3.602 pies, 95 décimos y 98 céntimos de otro; fachada al Oeste de dicha calle, medianerías derecha e izquierda, la primera al Sur y al Norte la segunda, lindan respectivamente, con propiedad de D. Francisco y D. José López y López, y otra de D. Luis Mari Castañeira, testero con terreno de D. Benito Zozaya. Consta la casa de planta baja, principal y peraltas de armadura.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 65.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 1.º de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

por los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid á 31 de Mayo de 1922.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Isidro Rodríguez.

X—1450

MADRID—HOSPITAL.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que siguen el Banco Hipotecario de España, contra doña Feliciano Donas Manrique, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado proceder a nueva subasta, en quiebra y por el mismo precio de 127.000 pesetas que sirvió de tipo para la anterior, como fijado en la escritura de préstamo, la siguiente

Finca.

Una casa en la calle de Bravo Murillo, de esta Corte, señalada con el número 67 provisional, en la manzana número 79 A. del plano del ensanche, distrito judicial y municipal de la Universidad, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de planta baja, principal, primera, segunda, tercera y cuarta sobre azotea; linda:

por su frente, al Este, con la calle de Bravo Murillo; por la derecha, entrando, al Norte, con terreno de la señora Condesa de Cerrajería y casa en construcción de la misma doña Feliciano Donas, cuya fachada recae a la calle de Ramiro, II; por la izquierda, al Sur, con propiedad de D. Ricardo Rivas, y por espalda o testero, con terreno de D. Rafael Laguna o sus causahabientes.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de Mayo de 1922. El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º: Pedro Castán.

X—1448

MADRID—LATINA.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy a denuncia formulada a los efectos del artículo 548 y siguientes del Código de Comercio por el Procurador don Luis Soto y Hernández, en nombre de doña Dolores Pascual y Ochoa, del extrávitio, sin los cupones, de dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Exterior, serie F, números 18.100 y 28.286, se anuncia que se ha decretado la prohibición de negociar ni enajenar dichos títulos y la retención de los mismos a disposición de este Juzgado en cuanto se refiero a sus respectivos capitales, y se llama a cuantas personas se crean perjudicadas con lo decretado para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan a contradecir la denuncia, personándose en forma, previniéndose que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

X—1467.